

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

Leganés, a 26 de septiembre de 2007

**PLAN DE ACCIONES 2005
(CONCESIÓN DE ACCIONES DEL EJERCICIO 2007)**

El Consejo de Administración de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A. (LOGISTA), de conformidad con el Plan de Acciones 2005, con vigencia de tres años (2005, 2006 y 2007), y cuya aplicación fue autorizada por la Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2005, ha acordado, en su sesión de 25 de septiembre de 2007, la concesión a 170 Beneficiarios, empleados del Grupo Logista, del Derecho a adquirir, gratuitamente, en la Fecha de Consolidación (25 de septiembre de 2010), 59.985 acciones de LOGISTA (0,13% del Capital Social a 30 de mayo de 2005), sujeto a los requisitos que el propio Plan establece y al cumplimiento del Objetivo para la Consolidación del Derecho, con el siguiente desglose:

Alta Dirección 13.000 acciones
Resto Empleados 46.985 acciones

El Consejo de Administración ha acordado establecer como Objetivo para la Consolidación del cincuenta por ciento (50%) de las acciones concedidas, en el presente ejercicio 2007, el criterio del Retorno Total a los Accionistas (RTA).

El RTA será el resultado de adicionar a la apreciación estimada de la acción de Logista, durante el Periodo de Consolidación del Derecho (25 de septiembre de 2007 a 25 de septiembre de 2010), los dividendos, por acción, repartidos durante ese mismo Periodo, partiendo de un Valor de Referencia de la Acción de 54,02 euros.



Al final del Periodo de Consolidación del Derecho, se comparará el RTA real obtenido, con el Objetivo para la Consolidación del 50% de las Acciones Concedidas en el ejercicio 2007, que se ha fijado por el Consejo de Administración, en 12,79 euros por acción.

Para la consolidación del restante 50% de las Acciones Concedidas, en el presente ejercicio, el Consejo de Administración ha fijado el criterio de Rentabilidad Comparativa de los Accionistas (RCA), que se ha hecho depender de una comparación de la apreciación de la acción de LOGISTA, en el Periodo de Consolidación indicado, con la apreciación del IBEX35 de la Bolsa Oficial de Madrid, para el 25% de las acciones concedidas, y con la apreciación media aritmética de las acciones de una cesta de Compañías Comparables a LOGISTA (restante 25% de las acciones concedidas), en el mismo Periodo.

El Reglamento del Plan prevé un vencimiento anticipado del mismo, en caso de cambio de control de la Compañía.

El Secretario General y del Consejo
Rafael de Juan López